



Excmo. Ayuntamiento de El Rubio

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidentencia n.º 705/2024, de 26 de noviembre, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de monitor deportivo, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio, y se nombra el Tribunal Calificador, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, D. JESÚS GUERRA JIMÉNEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES** y **CONSIDERACIONES**:

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 460/2022, de 20 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20 /2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 294, de 22 de diciembre de 2022. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 312, de 29 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Por resolución de Alcaldía-Presidentencia n.º 604/2024, de 14 de octubre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de monitor deportivo. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 203, de 17 de octubre de 2024.

TERCERO.- De conformidad con el resuelvo segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de la convocatoria.



CUARTO.- En tiempo y forma, se recibieron reclamaciones a la exclusión del listado provisional por lo que, una vez revisadas, resultan admitidas y excluidas en el listado definitivo las siguientes personas aspirantes:

Personas aspirantes admitidas tras su reclamación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Caro Caro, Yurema	***904***
2	Martín Zafra, Jesús	***848***

Personas aspirantes excluidas tras su reclamación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
-	-----	-----

QUINTO.- De conformidad con la Base 6.1, la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, conjuntamente con las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de monitor deportivo, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARO BRAVO DANIEL	***552***
2	CARO CARO YUREMA	***904***
3	CEA RICO LUIS MIGUEL	***144***
4	DELGADO MARTIN RAÚL	***221***
5	FERNANDEZ ORGAZ MARIA DEL CARMEN	***380***
6	GARCIA MARTÍN JUAN CARLOS	***986***
7	LUNA GONZÁLEZ ADRIÁN	***034***
8	MARTIN ZAFRA JESÚS	***848***

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	BATET SANCHEZ PALOMA	***070***	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.



2	BLANCO RIVERO SOFIA	***274***	Falta certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes (art. 4.2 de las bases).
3	MARTIN MONTERO TAMARA	***340***	Falta titulación exigida.
4	GIL MALDONADO PEDRO	***450***	Falta certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes (art. 4.2 de las bases).
5	GONZALEZ GARCIA ANTONIO JESUS	***376***	Falta titulación exigida. Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 6.1 de la convocatoria:

Presidenta: D^a. Concepción Luque Reina.

Suplente de Presidenta: D^a. Ana González Prieto.

Vocal 1: D^a. Josefa Asunción Muñoz Romero.

Suplente de Vocal 1: D^a. María de los Ángeles González Prieto.

Vocal 2: D. José Carlos Prados Chía.

Suplente de Vocal 2: D. Miguel Ángel Hidalgo Moreno.

Vocal 3: D^a. María del Carmen Pérez Gómez.

Suplente de Vocal 3: D^a. Rocío Valor Ledesma.

Vocal 4: D. Francisco Manuel Caro Caro.

Suplente de Vocal 4: D. Miguel Ángel Caro Guerra.

Secretario: D. Francisco Manuel Pradas Ayala.

Suplente de Secretario: D^a. Inmaculada Maraver Montero.

TERCERO: Notificar la adopción de los presentes acuerdos a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

QUINTO: El tribunal calificador se reunirá el día 2 de diciembre de 2024 (lunes), a las 09,00 horas en la Casa de la Cultura, sita en Avda. de Andalucía, 12 para proceder a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

SEXTO: Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria, solo se harán públicos en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Rubio y en su página web.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Jesús Guerra Jiménez

